



SALTA, 07 de Diciembre de 2007

Expediente N° 8.483/07

RES. D. N° 520/07

VISTO:

La Resolución D.N° 336/07 y la situación de la Dirección Administrativa Económica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución D. 454/07 se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Esp. Nina, Miguel por tareas de asistencia técnica a esta Unidad Académica en materia administrativa financiera;

Que dada la complejidad y caudal de tareas a realizar en la Dirección Administrativa Económica, se hace necesario disponer de mayor cantidad de tiempo para la óptima realización de las mismas por le Esp. Nina;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

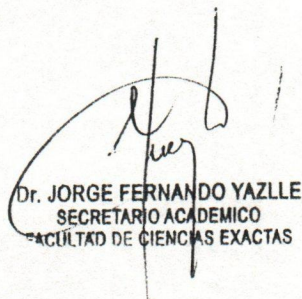
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA, -Director General de Administración de la Universidad- por tareas de asistencia técnica mencionada en los considerando de la presente, a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de dos (2) meses, con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales de labor.

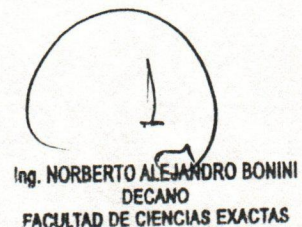
ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias- Gastos de Funcionamiento - Fuentes de Financiamiento 16 - de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS